JUL. 1913

DR. TEODORO DE URQUIZA
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA CRIMINAL

EL PROBLEMA CARCELARIO

Y

EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA
TALLERES DE JOAQUÍN SESÉ Y Cª
Calle 47 esquina 9
1913

11/2

Fol. 48

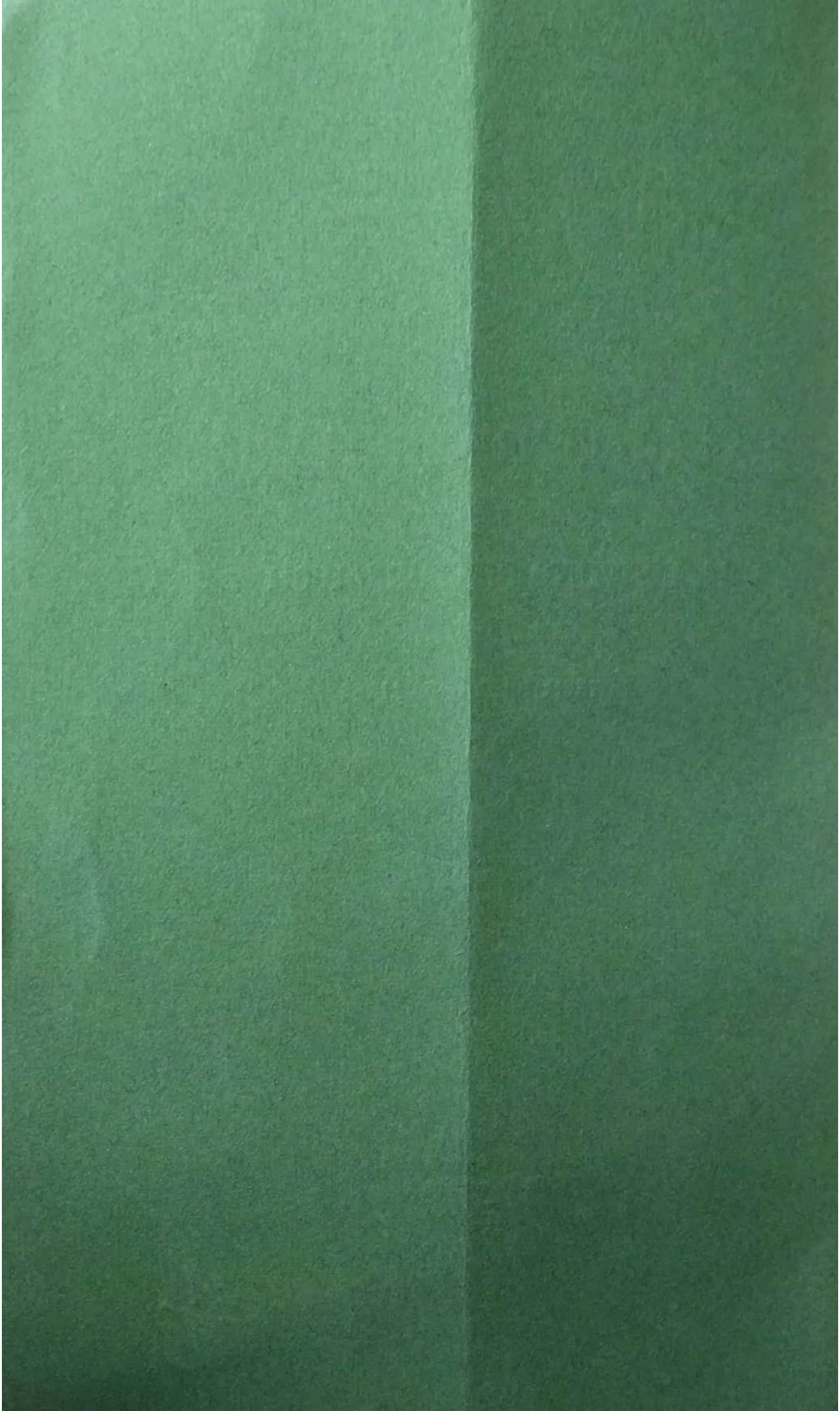

Dr. TEODORO DE URQUIZA
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA CRIMINAL

EL PROBLEMA CARCELARIO

Y

EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA
Talleres de Joaquín Sesé y Ca
Calle 47 esquina 9
1913

EL PROBLEMA CARCELARIO

Y

EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La prensa metropolitana y local, ha ensayado desde tiempo, ardorosa y elocuentemente, una simpática campaña alrededor del asunto que inspira á nuestro acápite.

Más que la opinión general, de que es sin duda reflejo, el clamor público, dijérase que la acompañó.

NOTA.—Con fecha 17 de Abril hemos presentado al Ministerio de Gobierno de la Provincia, un proyecto de creación del *Instituto de Criminología*, el que ha sido publicado en el número 4 de la *Revista de Criminología y Ciencias Afines* de la Jefatura de Policía; en folleto editado por la casa de J. Sesé y en el diario *El Argentino* de La Plata de fecha 15 y 16 de Mayo de 1913.

Los establecimientos penales en la Provincia, de suyo escasos, é innegablemente precarios como locales, no fueron, ni podrán continuar siendo bastantes, para alojar á la delincuencia...

No es la higiene ni los higienistas,—que estos, parecen haber enmudecido,—sino la piedad y el labio humano, abriéronse entonces; y la policía, como institución que custodia y la justicia como poder que vela, acudieron cada una en sus funciones, cada una en sus límites á la rama del gobierno, concitando su celo y estimulando su interés para impedir males mayores.

La solución, iniciada en las Cámaras legislativas, líbrase ahora al patriotismo, á la ilustración y á la prudencia de los hombres dirigentes.

Se harán nuevas cárceles y se ensancharán las existentes.

Hablemos pues aquí no como algo que se espera, sino como de una medida desde luego establecida, y como que así lo aceptamos, no nos empeñemos en decir como han ó deben ser aquellos establecimientos,

por ser esta una cuestión ya muy tratada; sinó que debemos de ver, cual es la vinculación que pueden tener ellos, con el moderno *Instituto de Criminología* cuya fundación he patrocinado.

Es innegable, «que entre nosotros la construcción de las cárceles, suele hacerse bajo el apremio urgente de necesidades inmediatas, sin obedecer á un plan de conjunto y sin responder á una visión definida de las funciones de la defensa social» (1).

La reacción sin embargo, para serlo de verdad, requiere mayor amplitud; no se alcanza con reformar el Código Penal, ó con corregir el Código de Procedimientos, ni la organización carcelaria, ni los reglamentos disciplinarios. Es todo eso sin duda alguna, pero necesita ser mucho más.

Forzoso es que se tenga una concepción científica de la delincuencia, y que se aplique á su estudio, las reglas del método objetivo y experimental.

(1) J. Ingegnieros, «Sistemas penitenciarios» en *Archivos de Psiquiatría y Criminología.*

De otra manera ó con otro concepto, más que inútil sera imposible, plantear en forma sintética el programa que tanto se decanta.

Si ha de asignarse algún valor á las modernas conquistas de la ciencia; si los datos que la psiquiatría ha aportado, pueden tener ó tienen alguna cotización; si en las conclusiones de uno y otro, llegamos á admitir, que las condiciones del medio cósmico, obran favorable ó funestamente cuando el fenómeno aparece; si es exacto como se afirma, que no hay dos individuos cuya constitución fisio-psíquica sea idéntica; si como consecuencia virtual de esto mismo, en cada individuo, despierta una reacción única y distinta, con independencia absoluta de su *libre albedrío;* y sí en una palabra, para decirlo en un término general, la función social ha de ser de *previsión y profilaxia*, proponiéndose ella la readaptación de los reformables, y la secuestración de los que no lo son, podemos estatuír, como principio exclusivo, emanado de todos los anteriores, que las instituciones destinadas á

albergar la delincuencia, han y deben ser necesariamente, verdaderas *clínicas criminológicas*.

Urge entonces, que se conciba un plan.

La calificación de las penas debería corresponder así á tipos particulares de régimen carcelario, conformados á los caracteres psicológicos de cada delincuente.

En nuestro país se piensa en la construcción ó edificación de un establecimiento penitenciario, cada vez que debe descongestionarse á alguno donde los presos viven hacinados.

La promiscuidad no importa, no afecta, ni interesa. Se hace uno nuevo, no por que se hallen *confundidos*, sino porque no caben más.

Y el legislador y el gobernante, y el técnico arquitecto ó ingeniero piensan entonces, y piensan mal, si la forma ha de ser lineal ó rectangular ó paralelógrama, ó entrecruzada ó radiada ó semicircular, porque

en Filadelfia ó Roma, en Bruselas ó en París, ha sido bueno ó mejor.

Ni la mayor higiene, ni el mejor bienestar, ni la psicoterapia, ni el carácter, ni la psicopatología, son puntos que se consultan.

Todo, todo se sacrifica á la idea obsesionante de la vigilancia y de la uniformidad funcional.

No discutamos, pues que exprofeso lo hemos eliminado desde el comienzo de estas líneas, la situación personal del delincuente en orden á la capacidad ó al número.

Está por demás sabido, que es una deficiencia común á la generalidad de estos establecimientos, la cubicación que á cada preso se concede; que ella aumenta su valor patológico en progresión creciente más geométrica que aritmética, á medida que se eleva la cantidad de los asilados; que cada uno recibe en este caso el mefitismo del conjunto; que la propagación de las enfermedades es más facil y el campo del cultivo patógeno más extendido; y que la excreta carcelaria es en mayor cifra y como

consecuencia, el foco de infección más ámplio y mas peligroso.

Ni hablemos tampoco de la recíproca influencia psíquica morbosa.

Aquel adagio de antiguo sabido, según el cual, un loco hace ciento, podría ser aplicado sin hesitación á los delincuentes.

Ese conglomerado es fatal. La agitación se produce entre ellos, como la catástrofe en el reguero de pólvora; los atentados á la moral, son más posibles; la incitación á la revuelta más fácil, la fuga más propicia, la dominación más difícil y la vigilancia más defectuosa.

Hay aún otros factores de mayor peligro. Nos referimos al carácter, al eticismo, á la inteligencia y á los hábitos, que la comunidad ha de tornar irremediablemente, en crueles y nefastos.

De la misma exacta manera que no cabria en la organización nosocomial ú hospitalaria por atentatoria ó fatal, exponer á las excentricidades de un histérico, los impulsos de un epiléptico; ó al noópata, (delirante sistematizado, razonador, etc.), que

en todo se entromete y de todo hace desorden, al fobioso, al melancólico, al cenestésico ó al estúpido, que viven la vida del retraimiento; del propio modo que un prasópata (impulsivo, accesional) no debe ser admitido con un neurósico, ni un alucinado con un megalómano, ni un agenésico (imbécil, idiota ó cretino) con un psicópata agudo (hiperfrénico ó paralítico) sin recibir y causar daños, derivados de su temibilidad unas veces, y de su estado otras; no es posible aceptar no digamos en una misma celda, sino ni siquiera en un mismo pabellón, sin graves, sin serios trastornos, cuya intensidad es difícil medir, la convivencia del que confía la vanidad de sus ideales al filo de la cuchilla, para hundirla en el corazón ó en la espalda de la víctima, con el que desliza su garra sobre el oro ó la gema que tienta su avidez; ni la del que violenta los obstáculos creados por el burgués en la custodia del tesoro acumulado, con el del que denigra á la inocente doncella, ofreciendo los encantos de su cuerpo venusto, á la voracidad insaciable de los

sensuales; ni la de aquellos que sucsan la entraña de la miseria, en inverosímiles aritméticas de usura, con los que sobornan las conciencias inexpertas, para explotar los filones que descubre la ignorancia, el fanatismo ó el prejuicio.

Todos son indiscutiblemente equivalentes, en el desempeño de su parasitaria función anti-social, todos son idénticos en la perturbación de sus sentimientos más elementales, todos tienen los mismos instintos y quizás las mismas perversiones — el mal ageno — pero sus tendencias son opuestas, sus psicologías son extrañas, cada una es peculiar, cada una es específica.

El valor de los caracteres psicopatológicos no es el mismo. En la vasta familia degenerativa, todos, absolutamente todos los grupos, tienen deficiencias mentales propias.

En ese campo, estudiados á la luz de ese criterio, el homicida no significa lo que el invertido sexual, ni el paranoico el cleptómano, ni el suicida el impulsivo, ni el tímido el mentiroso.

No. Los delincuentes tienen anormalidades psicológicas que les impele al delito ó le impiden resistir á él. Es esto una modalidad de la degeneración si se quiere, pero no una modalidad especial. Esas anormalidades del funcionalismo psíquico tienen su marco exterior, en los caracteres morfológicos cuando ellos existen. El índice de verdad está en revelar la degeneración como fenómeno general, y no la criminalidad como fenómeno especial.

Por eso ha dicho el doctor Ingegnieros (1) que lo que Ferri llama «temperamento criminal», no es otra cosa que un sindroma psicológico. Las anormalidades que lo constituyen pueden ser deficiencias ó perversiones morales, trastornos de la inteligencia ó defectos de la inhibición voluntaria, pero siempre y en cada caso, las diversas formas de temperamento criminal, corresponden á desórdenes funcionales de la actividad psíquica.

De allí fué que el distinguido profesor extrajo su conclusión, según la cual el estudio

(1) *La evolución de la antropología criminal.* Buenos Aires.

específico de los delincuentes, debe ocuparse de precisar y clasificar sus anormalidades psicológicas.

Probando tal tesis, agregaba: tomemos como ejemplo el tipo del amoral congénito; y tomémosle, ya que éste y solo éste, puede ser identificado con el «criminal nato» de Lombroso (1). Y bien. Aquel no puede ni podrá nunca ser caracterizado por sus monstruosidades morfológicas, sino solamente por ciertas deficiencias psicológicas bien definidas. Mil degenerados pueden evidentemente tener sus mismos caracteres morfológicos, sin ser ninguno de ellos delincuente nato ó loco moral congénito (2).

En cambio, todos los que tienen las deficiencias psíquicas que en su conjunto se traducen por la ausencia de sentido moral, son delincuentes natos tengan ó no los estigmas

(1) En un estudio anterior sobre la personalidad de Enrique Ferri, aparecido en el nùmero 1 de la *Revista de Criminología y ciencias afines*, hemos demostrado que esta clasificación es suya y no de Lombroso, como equivocadamente lo establece el doctor Ingegnieros.

(2) Ibidem.

morfológicos comunes á todas las formas de degeneración intensa.

Y á fe que el caso, si intencionalmente elegido, es de todos, el menos sospechoso...

Observaciones y hechos que han consignado en una serie no escasa de artículos personalidades científicas como Schaumann, Hoffbaner, Despine, Moreau, Krauss, Maudsley, Morselli, Tarde, Toulousse, Vaschíde, Ventra, Sighele, Nicéforo, Ferriani, etc., y estudios recientes que han practicado y expuesto en el extranjero Kovalewsky, De Fleury, Del Greco, Longo y otros, y entre nosotros De Veyga, Barbieri, Fernández y tantos más (1) enseñan de consuno que el caracter esencial y específico de los delincuentes, debe ser el de sus anomalías psicológicas y que la antropología criminal debe tener en cuenta antes que la morfología, la psicopatología de aquellos individuos.

Pero el caso es que dentro de esto mismo cabe hacer distinciones. Precisamente, par-

(1) *Clasificación psicopatológica de los delincuentes*, en el Congreso Científico de Montevideo 1901 y att. del V Congresso Internazionale de Psicología, Roma 1905.

tiendo del principio que anteriormente hemos establecido, de que no hay dos sujetos cuya constitución fisiopsíquica sea idéntica, necesario es considerar que no hay una única psicopatología criminal, sino varios tipos correspondientes á las diversas anomalías que pueden anotarse y que determinan la conducta individual, en sentido delictuoso.

Semejantes conclusiones no implican, como lo observa elocuentemente el doctor Ingegnieros, una identificación clínica de los delincuentes con los alienados. No. Eso sería un craso y lamentable error.

Ambos son ramas de un tronco común—la degeneración—pero son ramas distintas.

Aquella porción humana, afortunadamente escasa, que en el bello decir de Ferri constituye «la grey que pasa en los siglos sin nombre y sin número» sean ellos involutivos ó evolutivos, no se confundirán jamás. Sus caracteres fisiopsíquicos serán eternamente diferentes.

La *clínica psiquiátrica* como consecuencia, permanecerá entonces también distinta de la *clínica criminológica*, aunque una y

otra puedan á las veces hallarse vinculadas por numerosas anastomosis.

El conocimiento objetivo de los fenómenos, que es todo lo que la ciencia persigue, dirá siempre que ambos tipos son anormales, con cerebros que funcionan mal, y que es este mal funcionamiento uno de los factores esenciales que en unos determina la alucinación ó el delirio y en otros el estupro ó el homicidio.

El examen detenido del mecanismo psicológico, que impulsa las manifestaciones antisociales de la actividad individual, demuestra uniformemente en el criterio y el concepto de las diversas escuelas, — Malapert, Ribot, Sergi, Morselli,—que el caracter deviene patológico, cuando alguno de sus elementos fundamentales constitutivo, se torna anormal ó degenera.

Según el aserto habrán entonces varias posibilidades clínicas, en las cuales la perturbación funcional de la psiquis, sin ser exclusiva, es predominante en el desequilibrio total del carácter.

Así, por ejemplo: bajo la influencia de excitaciones ordinarias, un individuo podrá obrar ó reaccionar de una manera antisocial por una ausencia, deficiencia ó morbosidad de los sentimientos, que le impida ponderar la adaptación del acto que consuma, al criterio ético del medio en que se desenvuelve. Esta anormalidad de la esfera moral, siendo aún *cuasi* decisiva ó absorbente, puede coexistir al lado de perturbaciones de orden intelectual y volitivo.

Puede el hecho incriminado referirse, especialmente, á una anormalidad ó trastorno de la esfera intelectual, que impide estimar el grado de adaptación de la conducta á las condiciones del ambiente que respira. Sin embargo, no estarán necesariamente aisladas.

Si el acto delictuoso es el resultado de una deficiencia ó de un trastorno volitivo, su causa deberá imputarse á un desequilibrio entre el poder dinamogenético de las excitaciones y el poder diremos frenador de los centros inhibidores. Ese será el motivo de que el hecho se realice siguiendo vías, cada

vez más reflejas, escapando siempre á la influencia de la actividad intelectual y moral.

Y si finalmente, las anormalidades de dos ó de los tres modos funcionales del juego psíquico, pueden coexistir en un grado proporcional en el mismo individuo, el acto delictuoso será el producto indubitable de un temperamento patológico complejo.

Tales conclusiones surgen de la aplicación de un método clínico.

De ahí, de ese examen y ese criterio, es que se han obtenido los llamados *tipos puros* y *tipos combinados*.

A los delincuentes con predominio de anomalías morales, intelectuales ó volitivas, se ha opuesto el de los morales-intelectuales, morales-volitivos é intelectuales-volitivos. Se ha agregado aún, un cuarto grupo, el afectivo intelectual.

Patrizzi los ha comprendido en lo que él denomina «delincuentes de estética y de ciencia».

Pero hay todavía casos de individuos profundamente degenerados, en quienes á un mismo tiempo se observa la impulsividad,

la ausencia de sentido moral y el desequilibrio intelectual. Es el tipo antisocial é inadaptable, psicológicamente completo.

Claro es que la clasificación de los delincuentes, fundada sobre la psicología clínica, no es ni puede ser, de una rigurosa exactitud matemática, como todas las que se refieren á los fenómenos del mundo biológico y social. Si algo busca es concordar con los hechos, mejor que las clasificaciones anteriores. Con ello acompaña al desenvolvimiento progresivodel pensamiento científico.

El estudio clínico-psicológico de los delincuentes, no contradice al concepto unitario de la personalidad psíquica, ni al criterio psicológico de lo que Sergi ha dado en llamar «estoquinesia».

Desde que existen, á no dudarlo, causas predisponentes al delito, las unas en el ambiente y las otras en el temperamento, *la prevención* del delito ha de constituir una función tan vital, como el de *su represión.*

Pero, para que semejante función pueda ser eficaz, debe desde luego ser dirigida á las causas mismas de la inadaptación moral

de los individuos al seno de la sociedad en que viven.

No nos detendremos aquí á considerar las reformas con que el poder público pueda mejorar la situación material ó moral de las clases indigentes (legislación social); ni las medidas que caben ó convienen adoptar para impedir que otros grupos sociales depositen en el nuestro su sedimento morboso; ni el derecho que á cada país asiste para organizar su defensa contra los que descargan en él la asfixia de sus bajos fondos degenerativos; no hagamos paréntesis examinando el problema desolador y misérrimo de la niñez enfermiza, física ó moralmente; ni de aquellas disposiciones que urge entre nosotros dictar velando en la semilla para evitar lo siniestro del retoño; no analicemos por fin, la enorme y difusa zona mal adaptada á la vida social, que vive en las fronteras del delito sin caer aún bajo la acción de las leyes penales, pero que son sin duda y fatalmente delincuentes á corto plazo; ni de los malvivientes que representan la etapa de transición entre la honestidad y el crimen.

No. Todas esas instituciones son urgentes, son necesarias, son útiles; quizás lo sean más y mejor que las prisiones, las cárceles y los presidios.

Lo son indiscutiblemente, pero ellas forman un capítulo ageno bien que no extraño, al fin que nos hemos propuesto.

Hemos tenido en cuenta el delincuente y el delito; el delincuente definido y el delito consumado.

Ya en otro lugar de estas páginas hemos dicho, que la defensa social debe plantear y ha planteado en el concepto de la ciencia y de los doctrinarios, la *readaptación de los reformables* y la *secuestración de los que no lo son.*

Dos criterios igualmente falsos han extraviado hasta hoy la opinión de nuestros legisladores. Los sentimentalistas hacen del delincuente un «ángel caído», los pesimistas un «predestinado». Para los primeros, todo individuo es susceptible de reforma, y de ahí, que las leyes muchas veces mitigaran en sus sanciones, el horror de antiguas penas. Para los últimos, sea quien fuere el delin-

cuente es irreformable por solo serlo y por consiguiente inútil cualquier esfuerzo dirigido en el sentido de su readaptación.

La consecuencia de esas teorías ha traído á su vez dos grandes errores, dos términos antitéticos. Por un lado, la ineficacia de las leyes contra la delincuencia profesional y la ampliación de un beneficio de la irresponsabilidad en favor de sugetos verdaderamente peligrosos; por el otro, la severidad de las penas en fuerza de inspirarlas en la crudeza igual para todos, ha hecho que aquellos delincuentes accidentales ú ocasionales sean devueltos á la sociedad más corrompidos, más envenenados. Han perdido en las cárceles todas sus buenas tendencias y ha zozobrado su carácter, adquiriendo en cambio de hábitos honestos, la vergonzosa moral profesional.

El fracaso es absoluto, el resultado fatal.

A la sociedad no interesa el delito; á la sociedad interesa el delincuente.

Ella lo reclama, y á él, se le debe.

Se impone clasificar á los delincuentes por sus tendencias, ó lo que es igual, por

su temibilidad. El índice dará entonces la exacta cuenta de quienes son readaptables y de cuales otros no lo son.

Flota aún en el ambiente la escena aquella de una mujer sirvienta, autora del hurto de unos pocos pesos que ella tomó de sobre una mesa para pagarse el justo jornal que sus patrones le negaban. Y está presente aún, la luminosa vista fiscal del doctor Carlos O. Bunge que asentaba en párrafos de un intenso y á la vez conmovedor colorido su opinión de hombre, frente á su deber de magistrado. La desgraciada había robado lo que era suyo, pero la ley fría y severa en sus principios, le señalaba una pena. Debía cumplirla.

En el concepto de nuestra legislación, la madre que roba el pan que sus hijos le piden y ella no puede darles, lleva en su contra la misma pena que el ladrón profesional que roba el dinero, con que adquirir una ganzúa.

Sostenemos desde aquí, y en esto está el verdadero concepto que ha inspirado el artículo en el acápite que lleva, que es pro-

fundamente inmoral, y por excelencia atentatorio á la seguridad social, encerrar en una misma prisión (y decimos prisión extendiendo el término desde la cédula al pabellón) al delincuente accidental con el delincuente por hábito, al romántico raptor con el depravado parásito que lucra en la prostituta, ó al que mata por pasión con el que mata por robo.

Si el fin ó el propósito de la sociedad es ó ha de ser, el impedir que el delincuente ejercite de nuevo sus tendencias criminosas; su consecuencia es,—al menos del punto de vista lógico—que la pena no debe adaptarse al delito considerado éste abstractamente, sino al delincuente, á quien hay que considerar una realidad concreta peligrosa.

Y para obtenerlo, es entonces imprescindible, que se realice su estudio psicopatológico.

Nada puede ser más eficaz á este respecto que las conclusiones á que llega Paul Kovalewsky en su célebre *Psychologie criminelle.*

A las consideraciones de orden esencialmente jurídico debe substituirse el estudio rigurosamente clínico de los delincuentes. El establecerá á cual categoría pertenece el pro-

ducto, que peligros hay en su convivencia y si es ó no susceptible de modificarse, en el sentido de una mejor adaptación al medio.

Precisada la posición clínica del sugeto, debe procederse de manera de evitar otros perjuicios, siguiendo para ello el principio de correlación entre la represión defensiva y la categoría de aquel, con las variantes que sugiera, la psicología personal de cada uno.

El concepto de la desigualdad de los delincuentes lleva á una desigualdad de las penas, y este sistema no solamente es contrario sino que es nocivo al verdadero objetivo de la reforma que hoy más que nunca tiende á una individualización progresiva de la pena (1).

Enrique Ferri señaló el primer paso, en la diferenciación clínica de los criminales, por categorías de temibilidad distinta, con su célebre clasificación.

Pero esta clasificación es empírica y está fundada como lo advierte Ingegnieros (2)

(1) SALEILLE, *Individualization de la peine*, París.

(2) «La defensa social», en *Archivos de psiquiatría y criminología*, Buenos Aires.

sobre la observación de los caracteres distintivos, más aparente pero menos reales.

La nueva fase de los estudios criminológicos, nos lleva á buscar la solución en el campo de la psicopatología criminal.

Nosotros hemos insinuado, diríamos mejor, hemos establecido en nuestro proyecto de creación del *Instituto de Criminología*, la ventaja de que este tenga su sede en una cualquiera de las cárceles de esta ciudad, del mismo modo que su similar de Buenos Aires, que funciona en la Penitenciaría Nacional.

Ligando como pretendemos los estudios que á aquel corresponden practicar con el *problema carcelario*, como lo ha indicado el título de este trabajo, fuera ocioso sino tal vez reñida, la referencia que exigiría un plan de reformas. No se ha tratado, no lo hemos tenido en cuenta, ni puede intentarse aquí.

Si hubiéramos de exigir con esa pretensión que tales tipos A corresponden á la prisión, tales otros B á la penitenciaría, tales otros C al presidio y tales D, E, etc., al manicomio ó al asilo, llegaríamos á formular un problema imposible, no solo por

razones de órden económico que la Provincia no puede servir hoy por hoy, sino tambien por otras derivadas de su especial situación territorial.

Se ha hablado de construír una «Cárcel Modelo» (1) cuyo título en verdad pensamos que pueda referirse á sus condiciones de capacidad, comodidad é higiene; y ha estado y está en nuestra idea, aprovechar la creación de ese nuevo establecimiento, y las reformas en los existentes, para concertar un plan que ajustado á las funciones del *Instituto de Criminología*, pueda dividir su población con un concepto psicológico.

En ese orden la misión de aquel, habría sido satisfecha, y sus resultados, serían francamente halagadores é inmediatos.

La nueva cárcel y las existentes en la provincia, dividirán sus pabellones por grupos y estos grupos comprenderían la siguiente clasificación científica.

(1) Según los últimos informes que tengo el gobierno ha desistido de esta idea y solo se ensancharán las cárceles existentes en la provincia.

A. Amorales congénitos y adquiridos (delincuentes natos ó locos morales, delincuentes habituales con intensa degeneración psíquica y ya incorregibles); los alienados delincuentes, cuya locura sea congénita ó adquirida de un modo estable (frenosis congénitas, incurables ó recidivantes); los disbúlicos graves y permanentes epilépticos, alcoholistas crónicos é impulsivos incurables.

B. Delincuentes cuyo delito es consecuencia de la combinación mixta de factores biológicos y sociales, siendo la expresión de anomalías psicológicas transitorias y reparables.

Entran en esta clasificación, los amorales adquiridos cuya degeneración mental es escasa, predominando los factores sociales en la determinación de su conducta delictuosa (delincuentes habituales corregibles), junto á ellos, los que sufren una perturbación transitoria de su personalidad mental (psicosis transitorias) y con estos, á los desfallecidos de la voluntad todavía remediables (impulsivos con inhibición educable y abúlicos reeducables).

C. Delincuentes accidentales, criminaloides en cuyos delitos prevalece efectivamente el determinismo de los factores externos, ya que los orgánicos son de poca importancia. El delito es en ellos el exponente de una alteración psicológica fugaz. Su represión penal debe ser mínima y su profilaxia librarse á lo que Ferri llama «substitutivos penales». En este grupo encontramos á los delincuentes de ocasión, á los por ímpetu pasional, á los obsecados, á los que delinquen en una obnubilación fugaz de su inteligencia y á los que por fin, lo perpetran por ignorar el carácter delictuoso de sus actos.

Clasificaciones científicas no subvierten el criterio que ha inspirado á la moderna escuela positiva y encierra como ventaja, la unificación del concepto clínico y jurídico para transformar la justicia penal en una verdadera institución de profilaxia y defensa social (1).

(1) *Actas del V Congreso Internacional de Psicologia* en Roma 1905 y *Observaciones de Ferri á la nueva clasificación ofrecida por el Doctor José Ingegnieros* de Buenos Aires

La etiología, la clínica y la terapéutica criminal, que son las tres secciones que debe comprender el *Instituto de Criminología*, en nuestro proyecto, aumentándole si se quiere, la sección de «Estadística criminal», llenarían por este medio y gracias á esa distribución cumplida, eficazmente los propósitos que hemos tenido en vista, al tratar el asunto en el terreno legal y científico.

Hace ya mucho tiempo que en los Estados Unidos de Norte América domina la idea de que «la verdadera concepción de una prisión, es la de ser *un hospital para el tratamiento terapéutico de cuerpos depravados y de almas enfermas*» (1).

Pero es que aún hay más. En el concepto de los especialistas tanto en la ciencia penal, como en la penitenciaria, la prisión convertida en hospital ó asilo á semejanza de los destinados á los locos, á los simples, á los mentalmente débiles ó á los retrasados y aún á cualquier establecimiento de asis-

(1) «Principies of modern prison science», por CARLOS A. COLLIN, artículo publicado en uno de los *Papers in Penology* en Octubre 1891. Pág. 27.

tencia, ha de servir como sirven todos estos para un doble fin: de un lado, como clínica de enfermos á quienes hay qne curar; de otro, como campo y laboratorio de estudio, donde vayan á formarse no solo los médicos frenópatas, sino tambien todos, absolutamente todos aquellos que hayan de ejercer funciones activas en la administración de justicia penal.

«Un campo de investigaciones rico en promesas, pero singularmente abandonado dice Spencer (1), es el estudio de los criminales. Tiempo vendrá y ya debería haber venido, en que las prisiones serán observatorios psicológicos. Se estudiará en ellos los antecedentes de cada individuo, se harán observaciones clínicas sobre las diferentes variedades de temperamentos criminales, exactamente lo mismo que hoy se estudia el espíritu enfermo en las casas de salud y los cuerpos enfermos en los hospitales».

Esa formación no puede menos que requerir largos y adecuados estudios experi-

(1) SPENCER, *Etica de las prisiones.*

mentales, cuyo material de observación son los delincuentes, para luego de este sacar indicaciones y leyes aplicables á nuevos casos, lo ofrecerán aquellos mismos individuos sometidos á tratamiento curativo y tutelar (1).

Este es el fin de verdad, y para decirlo mejor y más exactamente, el gran fin del *Instituto de Criminología* en sus relaciones con el *problema carcelario.*

Si alguna razón de ser tienen los laboratorios y museos de psicología y antropología criminal, es aquella de tender en lo posible á conocer al ser humano. Sin ellos, no nos será nunca dable dirigír con acierto su conducta, ni obrar directa ó indirectamente sobre las causas de sus actos.

Norte América nos brinda en este sentido el ejemplo más elocuente con sus *Bureau of education.* Es en uno de estos donde trabaja como especialista el célebre antropólogo, psicólogo y criminalista, que se llama Arturo Mac Donald.

(1) P. Dorado, *Los peritos médicos y la ciencia criminal,* pág. 251.

Y es este mismo sabio el que en una multitud de trabajos cuya enumeración sería difícil, viene preconizando desde tiempo la creación de laboratorios para fines jurídicos, médicos y sociológicos, diferentes de los que existen para otros propósitos. «El más importante de todos los estudios,—dice Mac Donald—es el estudio del hombre en su estado actual de civilización, y para que este estudio sea lo que debe de ser, una verdadera investigación científica que dé resultados fructuosos, necesario es que tenga por principal fundamento, la observación del individuo que es la unidad del organismo social. Hay una ciencia zoológica, otra botánica y otra geológica, pero no existe hasta nuestros días una ciencia del hombre vivo, en sus múltiples y complejas manifestaciones».

«Así como para conocer una máquina,—continúa diciendo el distinguido hombre de ciencia,—lo que primero debemos hacer es examinar cada pieza, rueda, engranaje, tornillo ó palanca, así también en la sociedad debemos estudiar al criminal, al loco, al

ébrio, al pobre, al delincuente, en fin, en todas sus fases psicológicas, para evitar el daño que causan, y que á menudo es imposible calcular».

Para conocer el estudio del hombre, hay que dirigirse especialmente al descubrimiento de *las causas* del crímen, del pauperismo, del alcoholismo y de toda cualquiera anormalidad.

Es relativamente fácil despertar interés por una expedición al polo, ó por una incursión en las entrañas del Africa; y es fácil también engendrar entusiasmos para estudiar el sol, la luna ó las estrellas. Se votan anualmente millones de pesos para una que otra investigación sobre los animales, las plantas ó las rocas; pero no se dá un centavo para el estudio del hombre. Esta es la verdad de las cosas.

¿No valdría más, mucho más á nuestros gobiernos, que ellos gastáran los dineros del Estado en estudiar las *causas del crímen* antes que en aprehender, juzgar y mantener á los criminales?

He ahí pintada la verdadera situación actual de nuestros sistemas, y he ahí precisada

ó quizás ratificada la necesidad de creación del *Instituto de Criminología.*

La Unión Americana ha dado verdadero impulso á la fundación de estos establecimientos, por consejo de la *American Medical Association.* Al voto de esta institución se han adherido todos los Estados que componen aquella.

El propio Mac Donald se dirigió insinuando la utilidad de esa medida al Congreso internacional de antropología criminal, reunido en Amsterdam y éste cuerpo, sin discusión y por unanimidad lo sancionó de esta manera: «El Congreso emite el voto de ver instituir laboratorios especiales para la aplicación práctica de los métodos psicofisiológicos al examen de los individuos anormales, como los que se hallan en las instituciones para los criminales, los locos, los idiotas y los pobres en los hospitales y á veces en las escuelas» (1).

(1) *Compte-rendu del Congreso de Amsterdam.* Pág. 512 y *Evening Star* de Washington 1891.

Después de todo, no significa esto otra cosa que la consagración de los métodos modernos de observación y experimentación en el campo social y en el de algunas de las disciplinas correspondientes, como son el Derecho penal y la medicina legal.

No significa tampoco más que la declaración del valor de la antropología criminal y la necesidad de ampliar en cuanto sea posible, el campo de sus investigaciones, aplicando éstas á toda clase de individuos anormales y defectuosos.

Si se quiere proceder atinada y concientemente con respecto á estos, proporcionándoles la medida de protección y de asistencia que necesitan, no habrá más remedio que conocerlos y conocerlos bien, como realmente sean en todas sus particularidades, lo mismo corporales que psíquicas, averiguando siempre el influjo mútuo entre ellas.

El conocimiento de la antropología general, de la antropología criminal y de la psicología normal y patológica, es hoy indispensable á los médicos como á los propios miembros de la administración judicial.

Los primeros estarán con ello capacitados para expedir sus dictámenes y los últimos en condición verdadera de apreciarlos.

Así lo considera el profesor sustituto de medicina legal en la Universidad de Buenos Aíres, doctor Pedro Barbieri, cuando dice: «pedir un informe pericial á un médico que no haya cultivado especialmente la psicopatología del delincuente, valdrá tanto como requerir á un ginecólogo que dictamine sobre una enfermedad cutánea ó á un laringólogo sobre una afección quirúrgica» (1).

«La etiología del crímen y la de la enagenación mental, debe ser el campo de investigaciones donde se den la mano los estudiantes de medicina y los de derecho, y en cada Universidad debe fundarse una cátedra de psiquiatría y de antropología criminal» (2).

Así calurosamente expresaba sus opiniones el delegado de los Países Bajos doctor W. P. Ruysch. Y otro su colega, como éste,

(1) *Archivos de Psiquiatría y Críminologia*, año 7· septiembre y octubre de 1905. Pág. 559.

(2) *Compte-rendu del Congreso de Amsterdam*. Pág. 470.

holandés, el doctor Decknatel (1) agregaba: «es necesario instituir en las cárceles una clínica mental, encargada de la observación y de instruir en cuanto cabe esperarlo, á los médicos de las prisiones y á los magistrados futuros».

Y finalmente, en el invierno de 1904-1905 se sostuvo ante la *Société des prisons* de París, por uno de los abogados criminalistas más ilustres de los tribunales franceses (2) que *era imprescindible crear en las prisiones*, en los asilos y en casas especiales, *un nuevo centro de estudios experimentales*, donde se tratará de determinar las condiciones sociales y biológicas de los actos de los diversos individuos, que forman una porción aparte en la sociedad, como se ha hecho ya con tanto éxito, en los laboratorios de psicología igual en Francia, que en otros países».

Nada diremos de otros conceptos que el *Instituto de Criminología* una vez puesto en

(1) El servicio sanitario y médico de las prisiones. *Actas del Congreso Penitenciario de Bruselas.* Tomo III. Pág. 71.

(2) CLEMENTE CHARPENTIER en la *Revue penitenciaire.* Tomo XXIX. Pág. 512.

práctica podría merecer, ni otras ventajas que en distintos órdenes podría aportar, pues que uno y otros, materia serían de una larga referencia, que harían extremadamente fatigoso, el sintético trabajo que nos propusimos emprender.

La Plata Julio 15 de 1913.
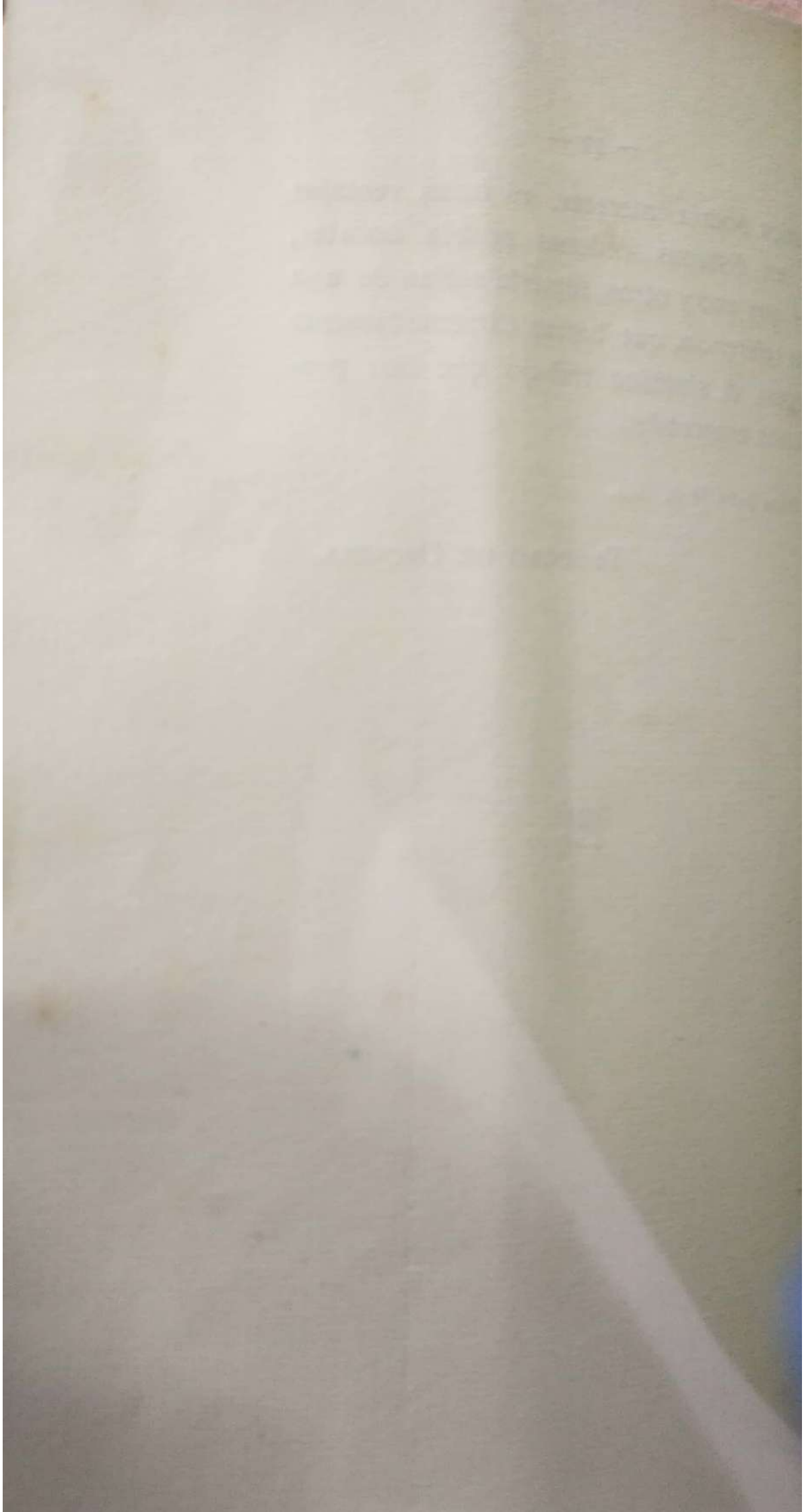
TEODORO DE URQUIZA.